



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## ACUERDO MUNICIPAL N° 023-2019-CM-MPA.

Abancay, 29 de marzo de 2019

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.  
VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 29 de marzo del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, reunidos bajo su presidencia, con la presencia de los señores Regidores: Neil Huamani Pozo, Carlos Olaya Alarcón, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, María Antonieta Rosada Silva, Everaldo Ramos Huaccharaqui, y Kelly Pinto Casaverde, se trató como punto de agenda: **Aprobación de Ingresos recaudados en las actividades del Carnaval depositados a la cuenta de la Municipalidad Provincial de Abancay, destinados a cubrir gastos de la misma actividad.**

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 07-2019-CM-MPA de fecha 31 de enero del 2019 se aprobó por mayoría el programa de actividades del Carnaval Abanquino 2019, así como el presupuesto de S/. 96,480.00 (noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles) para las actividades del Carnaval Abanquino 2019, afectados a los presupuestos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que mediante informe N° 174-2019/DSF/GPSDEL/MPA de fecha 28 de marzo de 2019; presentado por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, informa que durante las diversas actividades del Carnaval Abanquino 2019, se han obtenido ingresos por el monto de setenta y tres mil cuatrocientos quince soles (S/.73,415.00), los mismos que fueron depositados en la Cuenta de la Municipalidad Provincial de Abancay – Cuenta N°00-181-000236 del Banco de la Nación, adjuntando: Boucher N° 10911289 depósito por S/. 42,250.00; Boucher N° 109111463 depósito por S/. 9,371.00; y Boucher N° 056561689 depósito por S/. 21,794.00;

Que, siendo necesario aprobar la incorporación del monto de setenta y tres mil cuatrocientos quince soles (S/.73,415.00), monto directamente recaudado en las actividades del Carnaval Abanquino 2019 al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Abancay; se pone en conocimiento y consideración de la sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido y aprobado por nueve (09) votos a favor y uno (01) en contra del señor regidor Everaldo Ramos Huaccharaqui;

Que, conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de los ingresos recaudados en las actividades del Carnaval Abanquino 2019, por el monto de **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE SOLES (S/.73,415.00)**, depositados a la cuenta de la Municipalidad Provincial de Abancay;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** el presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE